



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2019 00020 00

Asunto: Aplaza audiencia.

En el presente proceso se fijó fecha para audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. para los días 14 y 15 de julio de 2021; sin embargo, dado que por la suspensión de términos por causa del COVID 19 en el año 2020, el despacho se ha visto en la necesidad de reprogramar las audiencias y la agenda se ha congestionado.

A si las cosas y revisada la agenda del despacho resulta necesario aplazar las diligencias para los días **04 y 05 de agosto de 2021** en aras de realizar la audiencia en las mismas condiciones en que fue fijada en el auto del 08 de marzo de 2021 (ver consecutivo 87 expediente digital).

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZA**

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74f4df1107de33378a68636c60f3f79281718ffb2cc88840efe5cc6f60d4c608

Documento generado en 30/06/2021 06:56:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**